



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio **TES/DA/616/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/508** referente a la adquisición de **Formas Valoradas**, requerido por la **Tesorería**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **trigésima primera sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **veintisiete de septiembre de dos mil veintidós** publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **treinta de septiembre de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **seis de octubre de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Este Comité recibió propuesta de **cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Computer Forms S.A. de C.V., CR Impresores S.A. de C.V., Mova Printing Solutions S.A. de C.V. e Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Computer Forms S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen signado como oficio **TES/DA/672/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **49%**; al ser por partida, lo relativo a la evaluación de la oferta económica queda de manifiesto en la tabla 1.

Segundo. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Mova Printing Solutions S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin embargo, en atención al dictamen signado como oficio **TES/DA/672/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta como **sin solvencia técnica**; puntualmente por lo siguiente:

- a) No cotizó las partidas de la 1 a la 15.
- b) No presentó muestra física de las partidas que cotizó —de la 16 a la 19—, por lo que no se puede validar en características y medidas de seguridad.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no recibir evaluación por puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen signado como oficio **TES/DA/672/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **40%**; al ser por partida, lo relativo a la evaluación de la oferta económica queda de manifiesto en la tabla 1. En suma, el licitante no recibe adjudicación porque no ofrece suficientes contratos para acreditar experiencia.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones resolvió que **CR Impresores S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen signado como oficio **TES/DA/672/2022**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **30%**; al ser por partida, lo relativo a la evaluación de la oferta económica queda de manifiesto en la tabla 1.

Quinto. Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/508 del siguiente modo:

- a) Para **CR Impresores S.A. de C.V.** las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 15 por un monto de **\$58,290.00 cincuenta y ocho mil doscientos noventa 00/100 m.n. IVA incluido.**
- b) Para **Computer Forms S.A. de C.V.** las partidas 1, 16, 17, 18 y 19 por un monto de **\$11,695,816.00 once millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos dieciséis 00/100 m.n. IVA incluido.**

Asimismo, se manifiesta que el licitante Computer Forms S.A. de C.V. solicita 50% de anticipo. Por último, se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En apoyo de lo anterior, se ilustra con tablas de porcentaje comparativo de precios, puntos asignados por el área requirente, así como desglose de precio unitario y subtotal de cada partida adjudicada.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 1. Cuadro comparativo (porcentaje de precio):

No.	PARTIDA (sistema)	Descripción sumaria	Cantidad	U de Medida	CR	Computer	Emezeta
1	2181	AUTORIZACIÓN PESA GANADO	4,000	PIEZA	0%	51%	No Cotizo
2	2181	BOLETO PANTEON DE BELEN	2,800	PIEZA	0%	0%	No Cotizo
3	2181	BOLETO PANTEON DE BELEN	8,500	PIEZA	0%	0%	No Cotizo
4	2181	BOLETO PANTEON DE BELEN	8,500	PIEZA	0%	0%	No Cotizo
5	2181	BOLETO PANTEON DE BELEN	3,000	PIEZA	0%	0%	No Cotizo
6	2181	BOLETO PANTEON DE BELEN	30,000	PIEZA	51%	0%	No Cotizo
7	2181	BOLETO PANTEON DE BELEN	200	PIEZA	51%	0%	No Cotizo
8	2181	CERTIFICADO MÉDICO PRENUPIAL	900	PIEZA	51%	0%	No Cotizo
9	2181	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA	7,000	PIEZA	51%	0%	No Cotizo
10	2181	CONVENIO DE SEPARACIÓN DE BIENES	2,500	PIEZA	51%	0%	No Cotizo
11	2181	DECLARACIÓN DE TESTIGOS	5,000	PIEZA	0%	0%	No Cotizo
12	2181	ORDEN DE SACRIFICIO DE GANADO	6,000	PIEZA	51%	0%	No Cotizo
13	2181	TÍTULO DE CEMENTERIO	5,000	PIEZA	51%	0%	No Cotizo
14	2181	SOLICITUD DE MATRIMONIO	5,000	PIEZA	0%	0%	No Cotizo
15	2181	PERMISO PROVISIONAL	500	PIEZA	51%	0%	No Cotizo
16	2181	BOLETO DE USO PERSONALIZADO	2,160,000	PIEZA	No Cotizo	51%	46.36%
17	2181	LICENCIA CON HOLOGRAMA	9,000	PIEZA	No Cotizo	51%	46.75%
18	2181	LICENCIA UNIVERSAL	100,000	PIEZA	No Cotizo	51%	43.28%
19	2181	RECIBO HOT STAMPING	1,400,000	PIEZA	No Cotizo	51%	46.78%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 2. Criterios de evaluación:

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	CR	Computer	Emezeta
1	Garantía 1 año de garantía sobre defectos de fabricación y/o vicios ocultos. Reposición de formas dañadas, errores de impresión y/o saltos de folios al término de la garantía.	10%	10%	10%	10%
2	Experiencia Presentación de contratos con el cual el licitante acredite que ha prestado los servicios e iguales o similares en características, en volumen o en condiciones a otros entes públicos. 3 o más contratos....19% 1 o 2 contratos...10% 0 contratos...0%	19%	0%	19%	10%
3	Tiempo de Entrega De 1 a 40 días hábiles...20% De 41 a 50 días hábiles...10% Más de 51 días hábiles...0%	20%	20%	20%	20%
Total de la evaluación		49%	30%	49%	40%

Tabla 3. Descripción de las partidas adjudicadas:

No.	PARTIDA (sistema)	Descripción	Cantidad	U de Medida	Licitante adjudicado	Precio unitario	Subtotal por partida
1	2181	FORMA VALORADA AUTORIZACIÓN PESA GANADO	4,000	Pieza	Computer	\$3.90	\$15,600.00
6	2181	FORMA VALORADA BOLETO PANTEON DE BELEN RECORRIDO NOCTURNO	3,000	Pieza	CR	\$0.24	\$7,200.00
7	2181	FORMA VALORADA BOLETO PANTEON DE BELEN SESIÓN FOTOGRAFICA PARA EVENTO SOCIAL	200	Pieza	CR	\$3.00	\$600.00
8	2181	FORMA VALORADA CERTIFICADO MÉDICO PRENUPIAL	900	Pieza	CR	\$1.00	\$900.00
9	2181	FORMA VALORADA CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DEL REGISTRO CIVIL	7,000	Pieza	CR	\$1.65	\$11,550.00
10	2181	FORMA VALORADA CONVENIO DE SEPARACIÓN DE BIENES	2,500	Pieza	CR	\$1.30	\$3,250.00

Nicolás Regules 63, Pant: del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

12	2181	FORMA VALORADA ORDEN DE SACRIFICIO DE GANADO	6,000	Pieza	CR	\$1.80	\$10,800.00
13	2181	FORMA VALORADA TÍTULO DE CEMENTERIO	5,000	Pieza	CR	\$2.89	\$14,450.00
15	2181	FORMA VALORADA PERMISO PROVISIONAL	500	Pieza	CR	\$3.00	\$1,500.00
16	2181	FORMA VALORADA BOLETO DE USO PERSONALIZADO	2,160,000	Pieza	Computer	\$0.50	\$1,080,000.00
17	2181	FORMA VALORADA LICENCIA CON HOLOGRAMA	9,000	Pieza	Computer	\$43.00	\$387,000.00
18	2181	FORMA VALORADA LICENCIA UNIVERSAL	100,000	Pieza	Computer	\$16.00	\$1,600,000.00
19	2181	FORMA VALORADA RECIBO HOT STAMPING	1,400,000	Pieza	Computer	\$5.00	\$7,000,000.00

Nota común a las tablas 1, 2 y 3: En favor de la claridad en la lectura se usaron abreviaturas, mismas que se corresponden con lo siguiente:

Computer: Computer Forms S.A. de C.V.

CR: CR Impresores S.A. de C.V.

Emezeta: Impresión y Diseño Emezeta S.A. de C.V.

Nota aclaratoria de la tabla 3: Los precios unitarios y los subtotales por partida no incluyen IVA.

Sexto. El Comité de Adquisiciones resolvió **declarar desiertas** las partidas 2, 3, 4, 5, 11 y 14 en virtud de que no recibieron proposición económica conforme a los límites del +10%, -40% con base en el precio promedio de la investigación de mercado. Lo anterior se sustenta en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así pues, debido a que persiste la necesidad de adquirir los bienes y en atención al procedimiento reglamentado en el numeral 2 del artículo citado, se **emitirá segunda convocatoria**.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Séptimo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2022/508 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mtro. Carlos Alberto López Montañez	Director de Administración	Tesorería

Octavo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara notificará a los proveedores adjudicados para que pueda acudir a presentar garantía del 10% del monto adjudicado y, en su caso, de la totalidad del anticipo solicitado. Asimismo, acudirá a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a la firma del contrato, ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Noveno. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. El Comité de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **catorce de octubre de dos mil veintidós en la trigésima segunda sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: maez / rer

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez

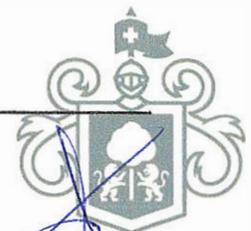
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Ana Paula Virgen Sánchez

[Handwritten signature]

Mtro. Luis García Sotelo

Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P
(COPARMEX Jalisco)

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Mtro. Rolando Cruz Navarro
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco



Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Bricio Baldemar Rivera Orozco
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

